

Señores

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO
Ciudad

Referencia: Reparación Directa
Demandante: JUAN SEBASTIÁN JIMÉNEZ CARDONA Y OTROS
Demandado: E.S.E Hospital universitario San Jorge y otros.
Radicación: 76-147-33-33-001-2020-00143-00

ASUNTO: SUSTITUCION PODER

SANDRA PATRICIA HERNANDEZ RAMIREZ, mayor de edad, vecina de Pereira, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.122.491 expedida en Pereira, Abogada en ejercicio con tarjeta Profesional número 145.870 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA**, por medio del presente escrito me permito manifestar al despacho que sustituyo el poder a mi conferido en el Doctor ANDRES EDUARDO VASQUEZ HINCAPIÉ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.523.544 de Pijao (Quindío), abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional Nro. 118.507 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asista a la audiencia pruebas programada por su despacho el día de 30 de octubre a partir de las 9:00 am dentro del proceso de la referencia.

El apoderado queda con las mismas facultades a mi conferidas en el poder inicial y puede ser notificado al correo electrónico: **andreseduardovasquezhincapie@gmail.com** y entablar comunicaciones al celular Nro. 311-750-5794

Del señor Juez,



SANDRA PATRICIA HERNANDEZ RAMIREZ
C.C. 42.122.491 Pereira
T.P. 145.870 C.S. de la J.